

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. DE RENTAS Y FINANZAS

DECRETO ALC. N° 1800/7826/ PEÑALOLEN, 12.11.2012.

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Patente N° 738 de fecha 24.10.2011 el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 07.11.2011, EL Decreto Alcaldicio 1800/3332, los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, el D. L. N° 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004, 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades, Decreto 1400/7089 de fecha 30.12.2011que establece el orden de subrogancia de diversos cargos;

DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en los

términos que se indican a continuación:

PROVISORIA POR SEIS MESES (2DO. PERIODO)

GIRO SOLICITADO: TALLER MECANICO CON

CON DESABOLLADURA SIN

PINTURA.

PERIODO AUTORIZADO DESDE 28.11.2012 AL 27.05.2013.

DIRECCION:

LOS BAQUEANOS Nº 9725 LOCAL 2.

NOMBRE:

JOSE SANTANDER VARAS.

2.-EFECTÚESE: por la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la pagina web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

FERNANDO SALÍNAS ESPINOZA RSECRETARIO MUNICIPAL (S) PENALOLEN
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Asolor Mario Color Mario Color